

**DIRECTIVA Nº 021 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DE LA POLICÍA ESCOLAR - REGIÓN TACNA - 2015**

**I. FINALIDAD:**

Establecer Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar en la Región de Tacna - 2015, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular en el ámbito de la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Organizar a los estudiantes en grupos de Policías Escolares, orientados a fortalecer conciencia cívica de amor a la patria, respeto a los símbolos y fomentar la convivencia pacífica, así como la prevención y protección ante posibles riesgos.
- 2.2. Orientar los procesos de fortalecimiento y capacitación a los docentes y estudiantes de la Policía Escolar, a cargo de las UGEL y el departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna P.N.P. Tacna.
- 2.3. Brindar especificaciones para la evaluación del desempeño de las funciones y actividades desarrolladas por la Policía Escolar de las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

**III. ALCANCES:**

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional de Tacna.
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.4. Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre G.
- 3.5. Dirección de la Región Policial de Tacna PNP.
- 3.6. Departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna PNP
- 3.7. Instructores de la Policía Nacional del Perú.
- 3.8. Comisarías de los distritos Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa y C.P.M. de Natividad, Bolognesi, Augusto B. Leguía, Para y Vigil.
- 3.9. Comandancias de la PNP de las provincias: Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1. Ley General de Educación Nº 28044.
- 4.2. R.M. Nº 0556-2014-ED. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 4.3. R.V. Nº 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular.
- 4.4. R.M. Nº 1013-2003-ED. Convenio Ministerial de Educación y el Ministerio del Interior.
- 4.5. Plan de Trabajo del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Dirección Territorial de la Región P.N.P. Tacna.
- 4.6. Plan Nacional de Prevención y Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Tacna.,
- 4.7. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

## V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y JBG, en coordinación con la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. - Tacna, son responsables de la organización, ejecución y evaluación de la presente Directiva.
- 5.2. La organización y funcionamiento de la Policía Escolar en las Instituciones Educativas es responsabilidad del Director (a) de la Instituciones Educativas, Oficina de Tutoría y Orientación Educativa, Comité de la Policía Escolar y de la Comisaría de la jurisdicción.
- 5.3. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, JBG y la Dirección Territorial de la P.N.P.-Tacna, a través de su Equipo de Instructores, promoverá acciones de capacitación y monitoreo sobre la organización y funcionamiento de la Policía Escolar, Policía de Tránsito y Autoprotección Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La convocatoria, organización y funcionamiento del grupo de estudiantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito y Autoprotección Escolar, será de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.2. El proceso de capacitación a los docentes y estudiantes integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito y Autoprotección Escolar, estará a cargo del Equipo de Instructores y Monitores de la Dirección Territorial de la P.N.P de Tacna, previa coordinación con la Comisaría del sector.
- 6.3. El uniforme y los distintivos de los integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito y Autoprotección Escolar, será conforme lo establece el Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.4. Las delegaciones escolares de la Policía Escolar deberán organizarse de la siguiente manera:
  - ✓ Escolta (06)
  - ✓ Porta Estandarte (01)
  - ✓ Estado Mayor (03)
  - ✓ Gallardetes oficiales (MINEDU, DRSET, UGEL, Policía Nacional, 3ra Brigada de Caballería)
  - ✓ Brigadier de Sección (01)
  - ✓ Sub Brigadieres (02)
  - ✓ Sección de 03 columnas por 09 filas
- 6.5. En las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional en las plazas cívicas con participación de la Policía Escolar, se debe caracterizar por la puntualidad y eficacia de acuerdo al siguiente orden:
  - ✓ Honores de llegada a la autoridad de mayor jerarquía
  - ✓ Saludo a las escoltas de las delegaciones participantes.
  - ✓ Izamiento de la Bandera de Tacna, entonando el "Himno 28 de Agosto"
  - ✓ Izamiento del Pabellón Nacional, en la cual se entonará en forma obligatoria: "Marcha de Bandera"
  - ✓ Himno Nacional del Perú y los participantes se llevarán la mano derecha al pecho.
  - ✓ Himno de la Policía Escolar.
  - ✓ Himno al distrito o provincia según corresponda.
  - ✓ Desfile

- 6.6. El conocimiento y entonación de los himnos y marchas es OBLIGATORIO de todos los estudiantes y docentes que asisten a la ceremonia cívico-patriótica.
- 6.7. Las delegaciones de la Policía Escolar que participen en las diversas plazas cívicas, entregarán su reseña histórica (máximo una hoja A4, letra arial 11).
- 6.8. El desplazamiento de las delegaciones de la Policía Escolar para el desfile será a los acordes de la marcha "Mi Patria y Bandera" de Federico Barreto Bustíos.
- 6.9. **Cronograma de Actividades para el presente año académico 2015:**
  - ✓ Capacitación de monitores (docentes y auxiliares de educación), promotores de la Departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial Tacna, Directores y Presidentes de APAFA:
    - ▶ Fecha : 17 de abril del 2015.
    - ▶ Lugar : AUDITORIO CISET, ubicado en la parte posterior del grifo Municipal Av. Manuel A. Odría, cercado de Tacna.
    - ▶ Hora : 09:00 hrs.
  - ✓ Convocatoria, capacitación, organización y juramentación interna en la Institución Educativa: Hasta el 23 de abril.
  - ✓ Ensayo de Brigadieres Generales – Paseo Cívico: 24 de abril – 09:00 hrs.
  - ✓ Juramentación Pública en el Paseo Cívico: 25 de abril – 09:00 hrs.
  - ✓ Ensayo de Brigadieres Generales – Descentralizado: 24 de abril – 09:00 hrs.
  - ✓ Juramentación en las plazas descentralizadas: 26 de abril – 09:00 hrs.
  - ✓ Ceremonia por Aniversario de la Policía Escolar a nivel de Institución Educativa (Interno: en coordinación con el promotor de la Policía Escolar de su jurisdicción): 17 de julio – 09:00 hrs.
  - ✓ Evaluación y monitoreo: Permanente durante todo el año académico.
  - ✓ Entrega de Informes de las actividades realizadas de la Policía Escolar hasta el 06 de Noviembre.
  - ✓ Ceremonia de clausura y reconocimiento: 21 de Noviembre – 09:00 hrs. – Paseo Cívico, solo participarán Instituciones Educativas invitadas mediante oficio.
- 6.10. Se estimulará y reconocerá el desempeño eficiente de las Instituciones Educativas y los integrantes de la Policía Escolar en la ceremonia de clausura, que estará a cargo de la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna, en un programa especial que se realizará el 21 de noviembre del 2015.
- 6.11. Para efectos de monitoreo y evaluación correspondiente se conformará una comisión mixta, integrada por representantes de las UGEL y la Dirección Territorial y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna y se procederá de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar y Ficha de Evaluación.
- 6.12. La comisión evaluadora de la Policía Escolar reconocerá mediante Resolución el trabajo del Comité y los docentes coordinadores de las Instituciones Educativas que participen y que logren acciones sobresalientes y de trascendencia en participación ciudadana de acuerdo a su Plan de Trabajo Anual en la zona correspondiente.
- 6.13. Los Comités y docentes coordinadores de la Policía Escolar de las Instituciones Educativas, deberán remitir el informe de las actividades planificadas en su Plan de Trabajo Anual hasta el 06 de noviembre a la UGEL correspondiente y una copia al Promotor del Departamento de Seguridad Ciudadana de la comisaría de su jurisdicción para la evaluación correspondiente.

- 6.14. Las Brigadas de la Policía Escolar realizarán rondas de prevención y seguridad en la jurisdicción de su Institución Educativa con apoyo de la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los aspectos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por los responsables del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú - Tacna y las UGEL correspondiente en cada jurisdicción.

Tacna, abril del 2015



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

*Libia*  
MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

### DISTRIBUCIÓN

Inst. Educativas  
UGELs  
Archivo  
ILJM/D.DRSET  
MIFA/D.DGP  
RHR/ E. RED